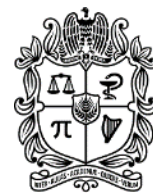




**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

**INVITACIÓN PÚBLICA ODS-141-2022**

contratar la prestación del servicio de alojamiento u hospedaje, para los estudiantes en etapa inicial del programa PEAMA Sede Orinoquia, adjudicados en el apoyo de alojamiento estudiantil ofertado por la Universidad Nacional de Colombia Sede Orinoquia para el semestre 2022-1 en la ciudad de Bogotá.



### INTRODUCCIÓN

La invitación pública fue divulgada en la página web de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Orinoquia el día 23 de marzo del 2022, a las 3:00 pm, con el fin de garantizar el principio de transparencia y en búsqueda de conseguir mayor pluralidad de oferentes.

El 28 de marzo de 2022, fecha de cierre de la invitación, se presentaron 2 propuestas según se relaciona a continuación:

Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de folios	Valor de la propuesta
28/03/2022 hora 02:48 pm	Corporación de Residencias Universitarias	direccion@cru.org.co	35	<b>\$ 25.200.000</b>
28/03/2022 hora 02:50 pm	Sociedad Inversiones PF SAS	licitacioneslfp2@gmail.com	52	<b>NO PRESENTA</b>

### EVALUACIÓN DE LA(S) PROPUESTA(S)

De conformidad con lo establecido en el Numeral 10 Evaluación de la(s) propuesta(s) del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica - económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

CRITERIOS DE HABILITACIÓN	CALIFICACIÓN	Corporación de Residencias Universitarias	Sociedad Inversiones PF SAS
<b>Documentos a presentar con la oferta:</b> La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 8 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZO</b>
<b>Perfil/ Objeto social del oferente:</b> El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>



<b>Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos:</b> El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZO</b>
<b>Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación:</b> \$25.200.000 por persona a contratar El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	Cumple/ Rechazo	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZO</b>
<b>CLASIFICACIÓN OBTENIDA</b>	Cumple/ Rechazo	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZO</b>
La propuesta que cumplió con todos los criterios de habilitación es el proponente <b>Corporación de Residencias Universitaria</b> , la cual se procede a Evaluar			
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b> Se asignarán 50 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	50 PUNTOS	<b>50 PUNTOS</b>	
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL:</b> Se asignarán 50 puntos a la oferta que presente mayor experiencia adicional relacionada, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	50 PUNTOS	<b>0 PUNTOS</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>	

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

### 1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE HABILITACIÓN.

Los criterios de habilitación están por hora de llega al correo electrónico como describe en el primer cuadro del presente informe.

**1.1** El primer proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, **CUMPLE** con la totalidad de la documentación requerida en el numeral 8, de la invitación pública ODS 141 DE 2022 en cuanto a los requisitos habilitantes.

El proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, **CUMPLE** con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación.

## *Informe de evaluación preliminar*



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

La oferta económica del proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, **CUMPLE** con el objeto a contratar y obligaciones requeridas por la Universidad Nacional de Colombia en los numerales 2,3,4 de la presente invitación pública, donde se pueden verificar mediante la oferta presentada.

La propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, **CUMPLE** con el monto máximo a contratar en la presente invitación pública según CDP número 77 del 22 marzo de 2022, comparada con la oferta económica es igual a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$25,200.000).

**1.2** El proponente SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS, **NO CUMPLE** con la totalidad de la documentación requerida en el numeral 8, de la invitación pública ODS 141 DE 2022 en cuanto a los requisitos habilitantes no presenta:

- La oferta económica incompleta: no presenta el plazo de ejecución y el valor total de la oferta.
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta

Adicionalmente no presenta los siguientes documentos que se requieren en el numeral 8 como:

- Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores.
- Fotocopia del último recibo debidamente pagado de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado
- Formato creación y actualización de terceros
- Certificación bancaria siendo el oferente el titular de la cuenta

El proponente SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS, **CUMPLE** con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación.

La oferta económica del proponente SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS, **NO CUMPLE** con el objeto a contratar debido a que no se detalla con claridad las obligaciones técnicas mencionadas en el numeral 3 de la presente invitación.

La propuesta presentada por el proponente SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS, **NO CUMPLE** con el monto máximo a contratar en la presente invitación pública según CDP número 77 del 22 marzo de 2022, ya que el valor de la propuesta no fue especificado en la oferta económica.

El proponente **SOCIEDAD INVERSIONES PF SAS** al no cumplir con los criterios mencionados se declara inhabilitado para continuar con la asignación de puntajes.



El proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la universidad nacional de Colombia- sede Orinoquia por lo cual se declara hábil en la presente invitación pública, y se procede a evaluar la propuesta en componente de asignación de puntaje

## **2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A FACTORES TÉCNICOS – ECONÓMICOS**

- **OFERTA ECONÓMICA:** El proponente Corporación De Residencias Universitarias, presenta oferta económica por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE (\$25,200.000)** cumpliendo con lo requerido por la Universidad. Al no contarse con ofertas habilitadas, se asigna la totalidad del puntaje, el cual es de 50 puntos.
- **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE-** El proponente CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, no presenta certificado laboral de experiencia adicional. Se asigna 0 puntos.

## **CONCLUSIONES**

Finalizada la etapa de evaluación preliminar de ofertas, se acepta la oferta del proponente **CORPORACIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS** por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo el mayor puntaje en la presente invitación.

### **Original firmado**

Responsable de la invitación/evaluador  
OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO  
Director Proyecto  
oesuarezmo@unal.edu.co